



Secretaría de
Educación



RESOLUCION. 1253 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Decreto N° 086 del 2002, Decreto N° 1278 de 2002, Decreto 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que el educador **JOSE ALBERTO BUSTOS JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía N° **88.160.379**, fue nombrado en propiedad por Decreto departamental N° 244 del 17/02/2022, para desempeñar el cargo de docente de aula en el Centro Educativo Palmarito del municipio de Fortul, empleo regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante escrito radicado N° ARA2022ER002882 del 18/04/2022 el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A con maestría para lo cual anexa título de Magister en Gerencia de Educación Mención: Gerencia Educacional, acreditado mediante diploma y acta de grado N° A-078729 expedidos por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador de la República Bolivariana de Venezuela, y convalidado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución N° 005481 del 12/04/2022.

Que el Decreto N° 449 del 29/03/2022 establece el salario para los docentes clasificados como 2A que tengan maestría.

Que el respectivo pago está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer y pagar al educador **JOSE ALBERTO BUSTOS JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía N° **88.160.379**, el sueldo correspondiente al grado **2A Maestría**.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02
VERSIÓN: 03
FECHA EMISIÓN: 10/02/2022
NIT. 800102888 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

PAG. 1



RESOLUCION. 1253 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

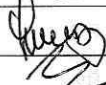
ARTICULO CUARTO El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 MAY 2022


JUANA DOMITILA MORENO RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digító:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Lider Área Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Lider Área Jurídica	

AEA2022CER002892 18/04/22
Prop. Dec 244 17/02/22
CC. Palmarito 2AE
Fortul.

Fortul 18 de abril de 2022

Señores:

ESCALAFON DOCENTE

Secretaría de Educación

Departamento de Arauca

Asunto: Solicitud de actualización de hoja de vida y validación de título para acceso al grado de escalafón y nivel salarial que corresponda por posgrado de Magister en Educación.

Cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Como docente nombrado en propiedad bajo el decreto 1278 y escalafonado en el nivel 2AE y actualmente laborando en el centro educativo Palmarito sede principal en el municipio de Fortul, me dirijo a ustedes con el fin de que se realice la debida actualización de mi hoja de vida y de mi título para acceder al grado de escalafón y nivel salarial que corresponda.

Por lo anterior expuesto, adjunto título de posgrado de Magister en Educación, Mención Gerencia Educacional, otorgado por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador de Venezuela y de igual manera acta de grado del título anteriormente mencionado y en mayor grado de importancia se adjunta la resolución de convalidación No 005481 del 12 de abril de 2022 otorgada por Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

En espera de una respuesta pronta y positiva se suscribe.

José Alberto Bustos J.

JOSE ALBERTO BUSTOS JAIMES

C.C No 88160.379 de Pamplona

Celular: 3124464007

E-mail: alberjaimes2006@gmail.com



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio"

Dr. Raúl Edecio López Payago

Rector

Hago saber que:

José Alberto Bustos Jaimés

Cédula de Identidad N° E-84.610.801 aspirante al Título de

Magister

Ha cumplido con los requisitos legales reglamentarios para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República y de conformidad con la Ley, le confiero el título de:

Magister en Educación Mención: Gerencia Educacional

Tómese razón de este Título en la Secretaría de la Universidad y reconóxcase y téngase en toda la República a

José Alberto Bustos Jaimés

Como corresponde con todos los derechos que le otorgan las leyes. En fe de lo cual firmo el presente en unión de el (la) Secretario (a) de la Universidad y el (la) Director (a) del Instituto.

En Rubio, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Años 209° de la Independencia y 160° de la Federación.

Título N° 2019-8-346204

Inscrito al Folio 346204

Libro N° CCCXLVI



Rector(a)

Secretario(a)
 Resolución-Rectoral N°151
 29/07/2019



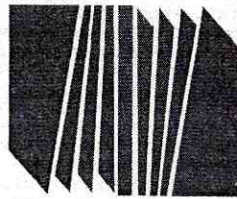
Secretario(a)
 Resolución-Rectoral N°151

San Fds
 Del 16 de 04 de 2021 Años 209° y 160°
 Con esta fecha y bajo el N°41 al folio 72 del Protocolo Único y

Registro Principal del Estado

Director(a)

TIMBRE
FISCAL



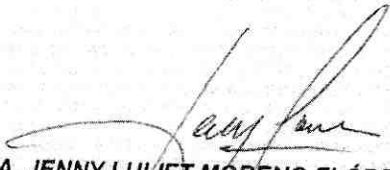
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
SECRETARIA

D-078729

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE GRADO

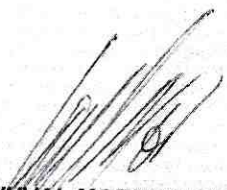
Quien suscribe, Doctora Jenny Luliet Moreno Flórez, titular de la Cédula de Identidad No. 11.503.633, Secretaria(E) del Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, con sede y domicilio principal en avenida Doctor Manuel Pulido Méndez vía Bramón, Rubio Municipio Junín, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 38, numeral 6 del Reglamento General de esta Universidad, **CERTIFICA** que en la Secretaría de esta Universidad reposa un Acta de Grado mediante la cual se da fe que en fecha **11 de Diciembre de 2019**, se reunieron el Consejo Universitario y el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, con el fin de proceder en acto público y solemne al conferimiento del Título de: **Magister en Educación Mención Gerencia Educativa**, a el/la ciudadano(a): **José Alberto Bustos Jaimes**, titular de la Cédula de Identidad: **E-84610801**, conforme a la Resolución del Consejo Universitario No. **2019.572.1.1003**, de fecha: **25 de Noviembre de 2019**, recaída en el expediente respectivo. Previo juramento legal tomado al beneficiario, el ciudadano Rector con el ceremonial de estilo y procediendo en nombre de la República y por autoridad de la ley, le confirió el Título al precitado(a), el cual quedó anotado al Folio N° **346204**, Título N° **2019-8-346204**, como constancia firmaron: El Rector, la Secretaria de la Universidad, la Directora, el Secretario del Instituto y el Graduando.

Certificación que se expide a petición de la parte interesada en Rubio a los veintisiete días del mes de Enero de dos mil veintiuno.


DRA. JENNY LULIET MORENO FLÓREZ

Secretaria (E) del Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio

Quien suscribe Doctora **NILVA LIUVAL MORENO DE TOVAR**, Cédula de Identidad No. 3.430.403 Secretaria de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador certifica que la firma que antecede es auténtica de puño y letra de la Doctora Jenny Luliet Moreno Flórez, quien es como se titula Secretaria (E) del Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio.


DRA. NILVA LIUVAL MORENO DE TOVAR

Secretaria de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador

El infrascrito Doctor **RAÚL EDECIO LÓPEZ SAYAGO**, titular de la Cédula de Identidad No. 3.753.290, certifica que la firma que antecede es de puño y letra de la ciudadana Doctora Nilva Liuval Moreno de Tovar, quien es como se titula Secretaria de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.


Dr. RAÚL EDECIO LÓPEZ SAYAGO

Rector de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador



VA SIN ENMIENDA.
DRA. JLMF

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

005481 12 ABR 2022

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que JOSE ALBERTO BUSTOS JAIMES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 88160379, presentó para su convalidación el título de MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCION GERENCIA EDUCACIONAL, otorgado el 11 de diciembre de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-012735.

Que la convalidante adjunta copia del título de LICENCIADO EN COMERCIO, otorgado el 22 de septiembre 2006, por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos; ii) carga horaria del programa académico; iii) duración de los

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JOSE ALBERTO BUSTOS JAIMES

Que el día 8 de marzo de 2022 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MAGISTER EN GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN GERENCIA EDUCACIONAL, otorgado el 11 de diciembre de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA, a JOSE ALBERTO BUSTOS JAIMES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 88160379, como MAGISTER EN GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo, no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO